



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera

Buenos Aires, 3 de febrero de 2009.

VISTO:

el Expediente DCC N° 194/08-0 por el que tramita la Licitación Pública N° 48/2008; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 66/76 luce la Resolución OAyF N° 196/2008 mediante la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública de Etapa Unica N° 48/2008, encuadrada en las disposiciones de los Artículos 25°, 27°, 31°, 32° y cc. de la Ley N° 2095 y la Res. CM N° 445/07, cuyo objeto es la contratación de seguros contra riesgos de incendio edificio y contenido y seguro de incendio, robo y daños de computadoras e impresoras portátiles del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en la cantidad características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con un presupuesto oficial de pesos ciento treinta y nueve mil ochocientos (\$ 139.800) IVA incluido.

Que conforme surge de las constancias obrantes en las actuaciones del Visto, se ha dado cumplimiento a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial, en la Cartelera del Consejo de la Magistratura y en la página de Internet del Poder Judicial. A fs. 88/102, constan las cédulas de notificación, dirigidas a invitar a diferentes firmas del rubro a participar en la presente contratación con su correspondiente recibido.

Que a fs. 106 se agrega el Listado de retiro de Pliegos de Bases y Condiciones y a fs. 107/110 la constancia de pago de los mismos en el Banco Ciudad de Buenos Aires.

Que con fecha 17 de diciembre de 2008 se realizó el acto de apertura de ofertas, labrándose el Acta de Apertura N° 75/2008, que luce a fs. 113 y mediante la cual se acreditó la presentación de tres (3) sobres ante la Mesa de Entradas, que se detallan en el Anexo I de la referida Acta (fs. 114). Que a fs. 115/300 se agregan las ofertas y la documentación presentada por los oferentes.

Que la Comisión de Preadjudicaciones emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas que obra a fs. 311/316 concluyendo, luego del análisis de las ofertas presentadas, que las propuestas de Caja de Seguros S.A., Sancor Cooperativa de Seguros Limitada y Federación Patronal Seguros S.A. resultan admisibles.

Que de las propuestas económicas de las empresas que presentaron ofertas admisibles resulta, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Ofertas que, para el Renglón N° 1 la oferta presentada por la empresa Sancor Cooperativa de Seguros Limitada es la más conveniente, por la suma de pesos cuarenta y mil ochocientos ochenta con 06/100 (\$

40.880,06) y para el Renglón N° 2 la oferta presentada por la firma Caja de Seguros S.A. es la más conveniente, por la suma de pesos nueve mil seiscientos setenta y ocho (\$ 9.678).

Que a fs. 317/319 se agregan las cédulas comunicando a los oferentes el Dictamen de Evaluación de Ofertas; a fs. 322 se agrega la solicitud de publicación del mismo, en la página Web del Consejo de la Magistratura y a fs. 325/326 luce la constancia de publicación de la Conclusión del Dictamen en el Boletín Oficial.

Que el Jefe de Departamento de Mesa de Entradas informa que, habiéndose cumplido el plazo de impugnación al Dictamen de Evaluación de Ofertas, hasta el día 26 de enero de 2009, inclusive, no ingresaron por esa Mesa de Entradas actuaciones relacionadas con la publicación del mismo, efectuada en la Cartelera del Consejo de la Magistratura desde el día 16 de enero de 2009 hasta el día 21 de enero de 2009, inclusive, tal como se informa a fs. 326 vta.

Que a fs. 328 la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, mediante Dictamen N° 2824/2009, en virtud del cual de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente nada tiene que objetar desde el punto de vista jurídico a lo dictaminado oportunamente por la Comisión de Preadjudicaciones.

Que de acuerdo a los antecedentes insertos en las presentes actuaciones y habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, resulta procedente adjudicar el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 48/2008 a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada por un total de pesos cuarenta y mil ochocientos ochenta con 06/100 (\$ 40.880,06) y el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 48/2008 a la empresa Caja de Seguros S.A. por el monto de pesos nueve mil seiscientos setenta y ocho (\$ 9.678).

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4º, inciso f) de la Ley 1988,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo en la Licitación Pública N° 48/2008 tendiente a la contratación de seguros contra riesgos de incendio edificio y contenido y seguro de incendio, robo y daños de computadoras e impresoras portátiles del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 2º: Adjudicar el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 48/2008 a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada por la suma total de pesos cuarenta mil ochocientos ochenta con 06/100 (\$ 40.880,06) IVA incluido, conforme propuesta económica de fs.204/205.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera

Artículo 3º: Adjudicar el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 48/2008 a la firma Caja de Seguros S.A. por la suma total de pesos nueve mil seiscientos setenta y ocho (\$ 9.678) IVA incluido, conforme propuesta económica de fs. 122.

Artículo 4º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, como así también, las comunicaciones a las adjudicatarias y al resto de los oferentes.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, en la Cartelera del Consejo y en la página de Internet del Poder Judicial, www.jusbaires.gov.ar, notifíquese a las adjudicatarias, al resto de los oferentes, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a los funcionarios interesados, cúmplase y oportunamente, archívese.

Res. O.A. y F.N° 019 / 2009

Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

